Está abierta la “formalización” de carreras nuevas convocatoria 2021.- Según lo informado por la CONEAU, los plazos son los siguientes:

Normativas a tener en cuenta:

**1- Normativas:**

**Resoluciones Ministeriales de estándares**[**N° 160/11**](https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/RESME160-11.pdf)**,**[**Nº 2385/15**](https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/ResME2385-15.pdf)**,**[**Nº 2641/17**](https://www.coneau.gob.ar/archivos/form09posg/ResMED2641_17.pdf)**y**[**Nº 2643/19**](https://www.coneau.gob.ar/archivos/form09posg/RM2643-19EstandaresEspecmed.pdf)**(**[**Anexo**](https://www.coneau.gob.ar/archivos/anexos/IF-2019-68496634-APN-SECPU-MECCYT.pdf)**)**

**–**[**Ordenanza CONEAU Nº 64**](https://www.coneau.gob.ar/archivos/ordenanzas/Orde064.pdf)**.  Procedimientos para la evaluación de  carreras nuevas de posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.**

**–**[**Nota técnica para la presentación de Carreras Nuevas**](https://www.coneau.gob.ar/archivos/form09posg/NOTATECNICACNUEVAS.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
|  | Segunda convocatoria |
| Formalización por CONEAU/GLOBAL desde la SGPos | Fecha límite para formalizar 15 de marzo |
| Presentación de solicitud por parte de las Carreras por parte de los Administradores de las Facultades | A partir del 26 y hasta el 30 de abril de 2021 |
| Presentación del Expediente Digital TAD por parte de la SGPos | A partir del 26 y hasta el 30 de abril de 2021 |

**La presentación de carreras nuevas, requiere 3 pasos:**

1. Formalización
2. Presentación de la solicitud del reconocimiento del título.
3. Generar Expediente TAD

Mediante la formalización se informan las carreras que tienen intención de presentar la solicitud de acreditación ante la CONEAU. La formalización constituye una instancia de carácter meramente informativa que permite tener con antelación datos aproximados del universo de carreras a evaluar.

La formalización no implica la inclusión de una carrera en un proceso de acreditación. Esta inclusión sólo tendrá lugar una vez que se efectivice el ingreso de la solicitud formal de acreditación vía TAD (Trámite de expedientes a distancia).

1. **Formalización de la carrera:**

Presentar por Mesa de Entradas Rectorado nota de la máxima autoridad de la Unidad Académica, dirigida a la Sra. Secretaria General de Posgrado solicitando la formalización de la Carrera, indicando para cada caso

1. **Denominación completa de la carrera como aparece en la Resolución de Consejo Superior/Consejo Directivo,** indicando Número de Resolución de Consejo Superior/Consejo Directivo que aprueba el Plan de Estudios y Reglamento de la carrera que se presentará a evaluación. Indicando además Área disciplinar y Sub-disciplina de la misma.
2. **Datos completos del responsable de la carrera en la sede, que será el nexo entre la CONEAU y la Carrera**: (apellido y nombres completos, teléfono y correo electrónico y función que ocupa en la Carrera).
3. **Datos completos del Responsable Técnico del Sistema CONEAU GLOBAL** (apellido y nombres completos, teléfono y correo electrónico).
4. **Presentación de la Solicitud,  a través de la Plataforma** [**CONEAU Global**](http://209.13.179.3/coneauglobal/atenea/acerca-de.aspx)**. Para que una carrera sea incluida en un proceso de evaluación al sólo efecto del reco**nocimiento oficial provisorio del título, se debe:
5. Completar la información de la carrera en el formulario Web (CONEAU Global/Atenea/Instructivos),
6. Generar el Expediente Digital a través de la plataforma institucional TAD de la UNNE.

**Para generar el Expediente Digital (TAD) se requiere:**

1. Solicitar la apertura del Expediente Digital (TAD) a la dirección de correo [tad@unne.edu.ar](mailto:tad@unne.edu.ar), (48 hs antes de presentar el formulario CONEAU Global/Atenea/Instructivos on line).
2. Adjuntar:

- Nota Escaneada de la Máxima autoridad de la Unidad Académica, solicitando la acreditación y evaluación al solo efecto del Reconocimiento provisorio del Título de la Carrera indicando **Res. Del Consejo Superior que aprueba el plan de estudio y reglamento de la misma.**

* **Certificaciones** de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollará la carrera, actualizada a la fecha de presentación (año).

1. Una vez finalizada la Carga del Plan de estudio y Reglamento de la Carrera seleccionar la opción “Presentar en CONEAU” en el formulario y una vez presentado remitir a la dirección de correo electrónico [tad@unne.edu.ar](mailto:tad@unne.edu.ar) el aviso de que la Carrera fue presentada con éxito, para el posterior envío del Expediente Digital

